AVISO DE CONVOCATORIA
LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON REFERENCIA DTSC-SA-019- 2026.

Dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**, publica el presente **AVISO DE CONVOCATORIA** con el fin de informar a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación de acuerdo con los siguientes parámetros.

1.LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación No. **DTSC-SA-019-2026,** en el Portal Único de la Contratación-Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)-, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada.

2. OBJETO.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PERMITAN MEJORAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y EL TRANSPORTE INTERHOSPITALARIO DE NIÑOS EN ESTADO CRÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**”.**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas: precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); Ley 1474 de 2011; el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015; los Decretos 019 y 053 de 2012 así como las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

La modalidad de selección corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, prevista en el Numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto No. 1082 de 2015.

4.PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

La fecha límite de presentación de ofertas será el día **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 12:00 P.M., O AQUELLA QUE RESULTE LUEGO DE SUFRIR MODIFICACIÓN VISIBLE EN EL CRÓNOGRAMA ELECTRÓNICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El anterior plazo se establece con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales aplicables

al presente proceso de contratación y teniendo en cuenta los términos establecidos en la normatividad colombiana vigente.

Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través del SECOP II; salvo indisponibilidad de la plataforma, para lo cual la entidad tendrá en cuenta al protocolo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia compra Eficiente-; por lo cual la forma de presentación será la indicada en el pliego de condiciones y demás documentos que lo complementen.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De acuerdo con los factores/variables y el estudio de precios arrojado por el análisis del mercado, se considera que el costo de la prestación es aproximado a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (155.459.433,00) IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR.**

7. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Dirección Territorial de Salud de Caldas (entidad descentralizada del nivel departamental), teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado de $155.459.433 (inferior a los umbrales fijados en los tratados de libre comercio y a USD 125.000 para limitación a Mipyme), presenta el análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

País	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	N/A	N/A	NO
Chile	**SI**	NO	**SI (14)**	**NO**
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	NO
El Salvador	**SI**	**NO**	**SI (14)**	**NO**
Guatemala	**SI**	**N/A**	**SI (14)**	**NO**
Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Liechtenstein	NO	N/A	N/A	NO
Noruega	NO	N/A	N/A	NO
Suiza	NO	N/A	N/A	NO
México	**NO**	N/A	N/A	**NO**
Unión Europea	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	**SI**	**N/A**	**NO**	**SI**

8. LIMITACIÓN A MIPYMES.

De conformidad con el Decreto No. 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto No.

1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se tiene que, el presente proceso de selección **no se encuentra limitado a Mipymes Nacionales.**

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en los pliegos de condiciones adjuntos en el SECOP II siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, de experiencia y técnico.

10. PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA.

Será el establecido en la Sistema de Contratación Pública Colombiana (SECOP II). Si hubiere algún cambio en el cronograma se dará a conocer a través del SECOPII.

12. MECANISMO DE CONSULTA.

Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma SECOP II.

Manizales, Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026,

DIANA PILAR DEL ROSARIO PERDOMO CAYCEDO.
Subdirectora de Prestacion De Servicios
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Proyectó: Juan Pablo Ramírez Cardona
Abogado Externo
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Aprobó: Luisa Fernanda Giraldo Rojas. Abogada Externa. DTSC
Subdirector Jurídico
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Aprobó: Camilo Ramirez Salazar
Subdirector Jurídico
Dirección Territorial de Salud de Caldas